



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, de 29 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2021.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su reunión del día 29 de noviembre de 2021, ha aprobado el acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 c) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, a los efectos de dar publicidad al mencionado acuerdo, resuelvo:

Disponer su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” como anexo a la presente Resolución.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2021.

**El Presidente de la Cámara de la Cámara
de Cuentas de Aragón,
ALFONSO PEÑA OCHOA**



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

ACUERDO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2021

El artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el artículo 23 del texto refundido de la Ley de ordenación de la Función Pública de Aragón, configuran la Oferta de Empleo Público como el instrumento mediante el que habrá de articularse la incorporación de personal de nuevo ingreso en las administraciones públicas, atribuyendo a sus órganos de gobierno la competencia para su aprobación.

En el ámbito de la Cámara de Cuentas de Aragón, el artículo 76 del su Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que “el conjunto de puestos de trabajo vacantes de los recogidos en la relación de puestos de trabajo podrá constituir la oferta de empleo público de la Cámara de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de empleo público”. La competencia para aprobarla corresponde al consejo de la institución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.1. l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, que deberá comunicarla a la Mesa de las Cortes de Aragón, en los términos establecidos en el artículo 77.2 del citado Reglamento.

En su virtud, a propuesta del presidente y previa deliberación del consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su reunión del día 29 de noviembre de 2021, se ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero. – Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2021

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Cámara de Cuentas de Aragón correspondiente al año 2021, en los términos que se establecen en el este acuerdo.

Segundo. – Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público

En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y deben proveerse por funcionarios de nuevo ingreso, que son las siguientes:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021		
Subgrupo funcional	Plazas	Número
A2	Ayudantes de Auditoría	6



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

Tercero. – Bases generales del proceso selectivo

Se aprueban las bases generales que regirán el proceso selectivo de las plazas que se ofertan, que figuran como anexo, a las que se ajustará la convocatoria pública que dará inicio al procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Cuarto. – Ejecución de la Oferta de Empleo Público

La ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Cámara de Cuentas de Aragón para 2021 se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Quinto. – Comunicación a las Cortes de Aragón

La oferta de empleo público de la Cámara de Cuentas de Aragón se comunicará a la Mesa de las Cortes de Aragón.

Documento firmado de forma electrónica



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

ANEXO

Bases generales del proceso de selección de funcionarios, por el sistema de oposición, para cubrir seis plazas vacantes de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Aragón incluidas en la oferta de empleo público del año 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, la selección del personal de la Cámara podrá efectuarse mediante convocatoria pública por los sistemas de oposición, concurso-oposición y concurso, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, con arreglo a lo establecido en la legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de empleo público.

El consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión de 29 de noviembre de 2021, ha adoptado el acuerdo de seleccionar personal funcionario, por el sistema de oposición, para cubrir los seis puestos de trabajo incluidos en la Oferta de Empleo Público de 2021 y ha aprobado, previamente a la publicación de la convocatoria de la oposición, las bases generales que regirán el procedimiento de selección de forma que se garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad citados.

Primera. – Objeto

En estas bases se establece la estructura y el temario de las pruebas de acceso para la selección de funcionarios, por el sistema de oposición, para desempeñar seis plazas vacantes de Ayudantes de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Aragón, previstas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y dotadas en el Anexo de Personal del presupuesto de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2021.

Las características de puestos a cubrir y sus retribuciones básicas y complementarias se encuentran debidamente detalladas en la RPT, que puede consultarse en la página web de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Los puestos vacantes que se ofertan están adscritos al subgrupo funcional A2 y tienen asignado un nivel 18 y sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón, son las siguientes: "Realizar las pruebas de fiscalización de acuerdo con las instrucciones que reciba, recopilar los antecedentes y la documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos de auditoría, abrir los papeles de trabajo y dejar constancia de las evidencias obtenidas en las pruebas realizadas así como de las conclusiones o resultados de las mismas, reflejar en los papeles de trabajo la documentación revisada, elaborar, hacer explotación y mantener bases de datos que compilen la información analizada, revisar documentación y verificación de cálculos, redactar memorándums sobre las áreas revisadas, realizar tareas de apoyo".



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

Segunda. - Pruebas

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

1.º El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, de un cuestionario de treinta preguntas propuesto por el Tribunal, relacionadas, sin ser coincidentes, con los epígrafes del bloque 1 «Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario» y del bloque 2 «Control de la actividad económico-financiera del sector público en España» del temario de que figura como anexo I de estas bases.

En este ejercicio se valorará la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

2.º El segundo ejercicio, de carácter práctico, consistirá en la resolución por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de uno o varios supuestos prácticos, que serán planteados por el Tribunal, de auditoría relacionados con las materias incluidas en el temario. Para la resolución de los supuestos, los aspirantes necesitarán conocimientos de contabilidad pública y privada y de matemáticas financieras, relacionados con las siguientes materias:

Contabilidad:

- Plan General de Contabilidad, Plan General de Contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local (modelos básico, normal y simplificado).
- Contabilidad presupuestaria.

Matemáticas financieras:

- Capitalización simple y compuesta: rentas, préstamos y empréstitos. Operaciones con valores mobiliarios. Operaciones de cálculo de la tasa interna de rendimiento, tipo interés efectivo y valor actual neto.

Para la realización de esta prueba los opositores podrán consultar los textos legales puestos a disposición de los opositores en el lugar de celebración del examen y podrán utilizar las Normas Técnicas de Auditoría y los correspondientes Planes de Contabilidad, así como las Instrucciones de Contabilidad y sus disposiciones de desarrollo. También se podrá hacer uso de calculadoras no programables.

En este ejercicio se valorará la calidad técnica de la solución propuesta, la sistemática, la capacidad de análisis y la capacidad de expresión del aspirante.

3.º El tercer ejercicio constará de dos partes. En la primera, los aspirantes deberán desarrollar por escrito un cuestionario de quince preguntas propuestas por el Tribunal seleccionadas de los



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

epígrafes de los temas del bloque 3 «Derecho Presupuestario» y del bloque 4 «Contabilidad y Auditoría del Sector Público» del programa que figura como anexo I de estas bases

En la segunda, los aspirantes deberán desarrollar un tema de entre dos propuestos por el Tribunal del bloque 3 «Control externo y control interno del Sector Público en España» y del bloque 4 «Derecho Presupuestario y actividad económico-financiera del Sector Público» del programa de las oposiciones.

Para este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal calificador.

En este ejercicio se valorará la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

Tercera. – Calificación

Los ejercicios de la oposición se calificarán de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª La calificación de los opositores se hará mediante papeletas, una por cada miembro del tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor, con la calificación que hubiere merecido.

2.ª El primer ejercicio se calificará entre 0 y 30 puntos, siendo necesario para aprobar una calificación mínima de 15 puntos.

3.ª El segundo ejercicio se calificará entre 0 y 30 puntos, siendo necesario para aprobar una calificación mínima de 15 puntos.

4.ª El tercer ejercicio se calificará entre 0 y 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos.

6.ª En todos los ejercicios, las calificaciones se obtendrán para cada opositor sumando los puntos consignados en cada papeleta por los miembros del Tribunal, una vez excluidas las dos papeletas que contengan las puntuaciones máxima y mínima, sin que en ningún caso puedan ser excluidas más de dos, y dividiendo el resultado por el número de papeletas computadas.

7.ª El opositor que en cualquier ejercicio no alcance una calificación superior a la mitad de la puntuación máxima posible para el conjunto de cada ejercicio quedará definitivamente eliminado de la oposición.

8.ª En todos los ejercicios las calificaciones se publicarán de forma conjunta, después de finalizar cada uno de ellos, pudiendo el tribunal utilizar para deliberar el tiempo que sea necesario.

9.ª La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

2. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

3. La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

10.ª En los supuestos de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado de alguna de las aspirantes, el tribunal calificador aplazará la realización del ejercicio quedando la situación de la aspirante condicionada a la realización de este y a la finalización de la fase de oposición.

La realización del ejercicio aplazado habrá de tener lugar antes de la publicación de la lista de opositores que superen la fase de oposición, no pudiendo demorar la fase de oposición de forma que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a la resolución de esta en tiempos razonables.

Cuarta. – Curso selectivo

Los aspirantes que superen la fase de oposición realizarán un curso selectivo que deberán superar con aprovechamiento. El curso tendrá una duración máxima de dos meses.

En el curso se impartirán las siguientes materias, que serán objeto de las correspondientes pruebas de evaluación:

- Procedimientos de fiscalización.
- Técnicas de auditoría: documentación de papeles de trabajo, técnicas de muestreo, herramientas de auditoría y especialidades de la auditoría operativa y de sistemas.
- Herramientas instrumentales para el ejercicio de la fiscalización: tecnologías de la información.

Además de las clases teóricas sobre las materias referidas, se realizarán actividades prácticas en los servicios de auditoría de la Cámara de Cuentas de Aragón, relacionadas con las funciones encomendadas a los ayudantes de auditoría de esta institución.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del curso selectivo será obligatoria para poder superar el curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el presidente de la Cámara de Cuentas a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso, podrán incorporarse al curso de la convocatoria inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

Quinta. – Tribunal calificador

La evaluación de las pruebas de la fase de oposición y del curso selectivo se realizará por un tribunal calificador, cuyos miembros titulares y suplentes se designarán en la convocatoria pública de la oposición.

El tribunal titular estará formado por cinco personas, dos de las cuales ejercerán de presidente y secretario del tribunal, respectivamente, elegidas entre funcionarios de carrera pertenecientes a grupos funcionariales para los que se requiera una titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas y, al menos, diez años de experiencia en las materias relacionadas con el programa y entre profesores universitarios expertos en las disciplinas relacionadas con las pruebas. De esos cinco miembros, uno será propuesto por el personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Aragón, respetando los criterios anteriormente señalados.

La misma composición, forma de designación y requisitos tendrá el tribunal suplente.

La designación del tribunal atenderá a los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad. Asimismo, resultarán aplicables las medidas de igualdad recogidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sexta. – Listas de espera para nombramiento de interinos

En las solicitudes para participar en el proceso selectivo, los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder, en el caso de no superarlo, a las listas de espera para nombramientos de funcionarios interinos.

Tras la finalización de los ejercicios de la oposición, el tribunal actuante elaborará la correspondiente lista con la relación de aspirantes que no han superado el proceso selectivo, ordenada según el número de ejercicios superados y las puntuaciones obtenidas.

La referida lista de espera para nombramientos de funcionarios interinos será remitida a la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Aragón para su publicación en el Boletín Oficial de Aragón y en la página web de la institución.

La lista de espera derivada de este proceso selectivo dejará sin efecto las listas de anteriores procesos de selección de funcionarios interinos para la misma clase de plazas.

Séptima. – Convocatoria y fecha del primer ejercicio

El primer ejercicio de la oposición de la oferta de empleo público de 2021 tendrá lugar a partir del primero de noviembre de 2022.

La fecha exacta de realización del primer ejercicio se fijará en la correspondiente convocatoria de la oposición, que será publicada en el Boletín Oficial de Aragón.



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

ANEXO I

TEMARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

AYUDANTES DE AUTORÍA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

Bloque 1

«Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario»

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios constitucionales. El estado social y democrático de derecho. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. Economía y Hacienda: especial referencia al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.
- Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución (1). Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución (2). La Administración Local. Regulación constitucional de la autonomía local: significado, contenido y límites. Regulación básica estatal y Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. La composición del sector público local de Aragón: tipos de entes. Las diputaciones provinciales. Las comarcas. Los municipios. Los órganos de gobierno de las entidades locales.
- Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Aragón. Contenido básico, derechos y principios rectores. Organización institucional y competencias de la Comunidad Autónoma.
- Tema 5. Las Cortes de Aragón: composición, elección y mandato. Organización y funciones. La potestad legislativa. Órganos dependientes de las Cortes de Aragón: el Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Tema 6. Ley 2/2009, de 11 de mayo, del presidente y del Gobierno de Aragón. Elección, atribuciones, cese, sustitución y estatuto personal del presidente. Los consejeros. El Gobierno de Aragón: composición, funcionamiento y competencias. Relaciones entre el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón.
- Tema 7. Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón (1). Principios generales y organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los Departamentos y su estructura interna. La organización del servicio de enseñanza obligatoria no universitaria en la Comunidad Autónoma. Niveles. Centros docentes públicos y centros concertados. La autonomía de gestión de los centros docentes. Los órganos territoriales.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

- Tema 8. Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón (2). Organización y funcionamiento del sector público institucional autonómico: organismos públicos, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y universidades públicas. El Servicio Aragonés de Salud. Estructura orgánica y territorial. Servicios centrales y sistemas de gestión desconcentrada.
- Tema 9. La Universidad de Zaragoza. Órganos de gobierno y representación. Estructura: departamentos, facultades e institutos universitarios. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: autonomía universitaria y régimen económico y financiero de las Universidades públicas. El profesorado universitario y el personal de administración y servicios.
- Tema 10. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes Orgánicas. Leyes Ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento: concepto, caracteres y clases. Límites de los Reglamentos. Reglamentos ilegales.
- Tema 11. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. Las potestades administrativas: conceptos y clases. El principio de legalidad y sus manifestaciones. Actividad reglada y discrecional. Control jurisdiccional de la legalidad de la actuación administrativa. Especial consideración de la desviación de poder. La autotutela administrativa.
- Tema 12. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Su motivación y forma. La notificación: contenido, plazos y práctica. La publicación. La obligación de resolver. El silencio administrativo y sus efectos. Eficacia y validez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes.
- Tema 13. El procedimiento administrativo común: principios generales. Los órganos administrativos. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Modos de terminación de los procedimientos. Los procedimientos administrativos especiales. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común: derechos del administrado y obligaciones de la Administración.
- Tema 14. Los recursos administrativos: concepto y clases. Procedimiento general tramitación de los recursos. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso extraordinario de revisión. Actos que agotan la vía administrativa. Los procedimientos sustitutivos, conciliación, mediación y arbitraje. Las reclamaciones económico-administrativas.
- Tema 15. El patrimonio de las administraciones públicas: normativa básica y legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Clasificación de los bienes en Aragón. Su protección y defensa: inventario general, práctica registral y potestades para su defensa. Bienes de dominio público: adquisición, transmisión, uso y aprovechamiento. Afectación y desafectación. Bienes de dominio privado: adquisición, transmisión, disponibilidad y uso.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

- Tema 16. El patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las sociedades mercantiles autonómicas: suscripción, adquisición y transmisión de los títulos societarios autonómicos, reglas comunes a las sociedades mercantiles autonómicas. Reglas especiales para las sociedades mercantiles autonómicas de capital íntegramente público. Reglas especiales en materia de contratación, personal y régimen presupuestario y control económico de las sociedades mercantiles autonómicas.
- Tema 17. Contratación del sector público (I). La Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público. Ámbito subjetivo. Ámbito objetivo. Negocios y contratos excluidos, especial referencia a los encargos de ejecución a medios propios. Delimitación de los tipos contractuales y contratos sujetos a una regulación armonizada. Órganos competentes en materia de contratación. El contratista: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar. Garantías.
- Tema 18. Contratación del sector público (II). Preparación de los contratos. El expediente de contratación y su tramitación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. El precio. La revisión de precios. La adjudicación del contrato: procedimientos y criterios de adjudicación. La plataforma de contratación y el Perfil del Contratante. Normas especiales para la preparación de los contratos típicos.
- Tema 19. Contratación del sector público (III). Efectos, ejecución, modificación y extinción de los contratos del sector público. Especialidades para los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro y servicios que celebren las entidades pertenecientes al sector público. La racionalización técnica de la contratación. La contratación privada de la Administración.
- Tema 20. Las subvenciones públicas (I). La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. Procedimientos de concesión. Plan estratégico de subvenciones y bases reguladoras.
- Tema 21. Las subvenciones públicas (II). La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La gestión de las subvenciones: anticipos, formas de justificación, pago y reintegros. La Base de Datos Nacional de Subvenciones. El control financiero de las subvenciones. Especialidades de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón.
- Tema 22. El personal al servicio de las administraciones públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público: los empleados públicos, definición y clasificación. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.
- Tema 23. El personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de selección. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Régimen retributivo. Situaciones administrativas. El personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Selección y régimen retributivo.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

- Tema 24. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario y retribuciones. El personal docente no universitario: clasificación y retribuciones.
- Tema 25. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Legislación básica sobre función pública local. Personal funcionario, laboral y eventual. Régimen retributivo. Situaciones administrativas. El régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Tema 26. La Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. La cotización: bases y tipos de cotización. Las mutualidades administrativas y el sistema de clases pasivas.
- Tema 27. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa: principios y contenido. Derecho de acceso a la información pública. La ley estatal de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la ley de transparencia pública de Aragón. El Consejo de Transparencia de Aragón.
- Tema 28. La protección de datos de carácter personal. Marco normativo. Ámbito de aplicación del Reglamento General de Protección de Datos. Registro de actividades del tratamiento. Principios relativos al tratamiento. Bases jurídicas para el tratamiento. Tratamiento de categorías especiales de datos. Derechos del interesado. El responsable y el encargado del tratamiento. El delegado de Protección de Datos. La Agencia Española de Protección de Datos.
- Tema 29. La Administración electrónica: normativa reguladora. La firma electrónica. Uso de la firma electrónica en la Administración Pública. Administración electrónica y servicios al ciudadano. Derechos del ciudadano en sus relaciones por medios electrónicos con las administraciones.
- Tema 30. La igualdad de género en Aragón. Políticas públicas para la igualdad de género. Medidas para promover la igualdad de género en las diferentes áreas de la intervención pública.
- Tema 31. La Unión Europea: origen y evolución. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Reglamentos, directivas y decisiones de la Unión Europea. Las Instituciones de la Unión Europea: el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, el Consejo Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité Europeo de las Regiones, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones.
- Tema 32. Instrumentos financieros de la Unión Europea. La política de cohesión de la Unión Europea en el marco financiero 2021-2027: objetivos y formas de intervención de los fondos. Los fondos Next Generation: el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

Bloque 2

«Control de la actividad económico-financiera del sector público en España»

- Tema 33. El control interno de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón (I). La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Modalidades de control interno. La función interventora: fiscalización previa plena, limitada y por muestreo. Actos exentos de fiscalización. Los reparos. El procedimiento de resolución de discrepancias entre el órgano interventor y el órgano gestor.
- Tema 34. El control interno de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón (II). La omisión de la fiscalización previa: el procedimiento de convalidación de la omisión de la fiscalización previa. La revisión de oficio de los actos no intervenidos dictados con infracción del ordenamiento jurídico. La comprobación material de la inversión. El control financiero: modalidades de control financiero y tipos de informes.
- Tema 35. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes (I). Órganos competentes y facultades. Formas de ejercicio del control interno. La función interventora: fiscalización previa plena y fiscalización previa limitada. Actos exentos de fiscalización. Los reparos. El procedimiento de resolución de discrepancias entre el órgano interventor y el órgano gestor.
- Tema 36. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes (II). La omisión de la fiscalización previa: el procedimiento de convalidación de la omisión de la fiscalización previa. La revisión de oficio de los actos no intervenidos dictados con infracción del ordenamiento jurídico. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito. La comprobación material de la inversión. El control financiero: formas de ejercicio. El control permanente. La auditoría pública.
- Tema 37. El Tribunal de Cuentas. Regulación constitucional. La Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas: competencias y funciones. Composición y organización del Tribunal de Cuentas. Los miembros del Tribunal y el personal a su servicio.
- Tema 38. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas y sus procedimientos: el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, el examen y comprobación de las cuentas generales y parciales de las entidades integrantes del sector público. Fiscalización de beneficiarios de subvenciones o ayudas, de la contratación, de la variación del patrimonio y de las modificaciones sobre créditos presupuestarios en el ámbito del sector público. La función de enjuiciamiento de la responsabilidad contable.
- Tema 39. Los órganos autonómicos de control externo en España. Origen, estructura y funciones. El control de las cuentas generales de comunidades y ciudades autónomas sin órgano de control externo propio. Las relaciones de los órganos de control externo con el Tribunal de Cuentas.



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

- Tema 40. La Cámara de Cuentas de Aragón. Regulación en el Estatuto de Autonomía de Aragón. Ámbito de actuación, funciones y organización. Rendición de cuentas y remisión de contratos: sujetos obligados. El deber de colaboración con la Cámara de Cuentas de Aragón. Relaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón con las Cortes de Aragón y con el Tribunal de Cuentas.
- Tema 41. La función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas de Aragón. La fiscalización de la gestión económico-financiera, contable y operativa. El programa de fiscalización. Tipos de informes. Las fases del procedimiento de fiscalización. Elaboración y aprobación de los informes. Las recomendaciones de los informes y su seguimiento. Los informes aprobados por la Cámara de Cuentas desde su constitución.

Bloque 3

«Derecho Presupuestario»

- Tema 42. La Hacienda Pública en la Constitución Española. La Hacienda Pública como titular de derechos y obligaciones. La Ley General Presupuestaria.
- Tema 43. La Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón: derechos de la Hacienda. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los ingresos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas: la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Operaciones de crédito. El endeudamiento. Otros ingresos: el Fondo de Inversiones de Teruel.
- Tema 44. El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Tributos locales, recursos no tributarios y operaciones de crédito. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales. Los ingresos de las diputaciones provinciales y de las comarcas aragonesas. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.
- Tema 45. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El artículo 135 de la Constitución Española. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la normativa de desarrollo: aplicación a las comunidades autónomas y a las entidades locales. La regla de gasto, el objetivo de estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública. Medidas preventivas, correctivas y coercitivas.
- Tema 46. Marco legal del endeudamiento de las comunidades autónomas y de las entidades locales: operaciones a corto y largo plazo, autorización y límites. Déficit estructural y coyuntural. Repercusión sobre estados financieros y magnitudes presupuestarias. Planes



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

- de saneamiento financiero y de reducción de deuda. La tutela financiera de las entidades locales aragonesas.
- Tema 47. El ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto. Liquidación y cierre del ejercicio presupuestario. Rendición de cuentas. La prórroga presupuestaria. Normas específicas para entidades de Derecho público y sociedades mercantiles autonómicas aragonesas.
- Tema 48. Los principios presupuestarios. Los créditos presupuestarios: su clasificación orgánica, funcional y económica. Las modificaciones de los créditos presupuestarios en el texto refundido de la ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón: clases, órganos competentes y procedimiento. La financiación de las modificaciones presupuestarias: mayores ingresos, bajas en otros conceptos y aplicación del remanente de tesorería
- Tema 49. El presupuesto de las entidades locales. Bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. La liquidación del presupuesto: principales magnitudes. La tesorería de las entidades locales: régimen jurídico, funciones y organización.
- Tema 50. Gestión presupuestaria (1). El gasto público: concepto. Principios constitucionales. El Procedimiento de ejecución del gasto público: retención, aprobación y compromiso de gastos, nacimiento de obligaciones, justificación y reconocimiento de las obligaciones y extinción o cumplimiento. La ejecución de los gastos públicos en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Tema 51. Gestión presupuestaria (2). La gestión de los gastos de personal en activo y de seguridad Social de los empleados públicos. La gestión de los gastos contractuales. La gestión de los gastos de transferencias y subvenciones.
- Tema 52. La gestión presupuestaria (3). Gastos plurianuales y de tramitación anticipada. Gastos por operaciones de adquisición de activos financieros y de cancelación de pasivos financieros. Gastos con financiación afectada y su tratamiento en el remanente de tesorería.
- Tema 53. Gestión presupuestaria (4). Los ingresos: ejecución, reconocimiento y liquidación de derechos. Liquidación y cierre del ejercicio presupuestario.
- Tema 54. Gestión de la Tesorería. Funciones y competencias: la gestión de pagos y la gestión de ingresos. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La auditoría del registro contable de facturas.



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

Bloque 4

«Contabilidad y Auditoría del Sector Público»

- Tema 55. El Plan General de Contabilidad: estructura y partes. Marco conceptual: principios contables y criterios de valoración. Normas de registro y valoración. Las cuentas anuales. Análisis de estados financieros.
- Tema 56. El Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ámbito de aplicación. Principios contables, cuentas anuales y normas de valoración. Gastos e ingresos en contabilidad financiera y gastos e ingresos presupuestarios.
- Tema 57. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón. Formación y rendición. Contenido de la Cuenta General: cuentas que se integran y estados y memorias que la componen. La fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón. Procedimiento de tramitación del informe de fiscalización y de aprobación de la Cuenta General en las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento.
- Tema 58. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: estructura y contenido de los modelos normal, simplificado y básico. Particularidades del modelo básico. La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición.
- Tema 59. La Ley de Auditoría de Cuentas y su reglamento. La auditoría de las cuentas anuales El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas: organización y funciones.
- Tema 60. La auditoría del sector público. Tipos de auditorías públicas: auditoría financiera, auditoría de cumplimiento, auditoría operativa. Los principios fundamentales de la fiscalización del sector público (ISSAI-ES100), de la fiscalización operativa (ISSAI-ES 300) y de la fiscalización de cumplimiento (ISSAI-ES 400). Las normas técnicas de auditoría del sector público (NIA-ES-SP)
- Tema 61. Enfoque de auditoría basado en el análisis de riesgos.
- Tema 62. El muestreo en la auditoría. Modelos de muestreo aplicados a las auditorías. Técnicas de muestreo estadístico. Métodos estadísticos para la evaluación del control interno. Métodos estadísticos para contraste sustantivo.
- Tema 63. Evidencia de auditoría. Concepto y naturaleza, pruebas para la obtención de evidencia de auditoría y técnicas de comprobación.
- Tema 64. Control interno. El control interno y la gestión de riesgos. Fases del control interno. Evaluación del control interno. Procedimientos de control interno. Debilidades y limitaciones del control interno. La carta de recomendaciones a la dirección.



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

- Tema 65. Importancia relativa en las auditorías financieras y de cumplimiento. Materialidad o importancia relativa: concepto, factores cuantitativos y factores cualitativos.
- Tema 66. Los informes de Auditoría. Consideraciones generales y contenido. Tipos de opinión.
- Tema 67. Auditoría de los ingresos y gastos del presupuesto.
- Tema 68. Auditoría de los elementos que conforman el activo y el pasivo del balance.
- Tema 69. La auditoría en entornos informáticos.



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

ANEXO II
REFERENCIAS LEGISLATIVAS Y NORMAS TÉCNICAS DE INTERÉS

Nota: La lista propuesta es orientativa. Todas las referencias a la normativa siguiente deben entenderse realizadas a los textos consolidados que se encuentren en vigor en el momento de realización de las pruebas. Las Guías prácticas de fiscalización de los OCEX y las ISSAI-ES pueden consultarse en la página web de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Normativa estatal

- Constitución española de 1978.
- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la instrucción del modelo básico de contabilidad local.



CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

- Orden HAP /1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobada por orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Normativa aragonesa

- Reglamento de las Cortes de Aragón, aprobado en Sesión Plenaria de 28 de junio de 2017.
- Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.
- Ley 2/2009, de 11 de mayo, del presidente y del Gobierno de Aragón.
- Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
- Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero de la Diputación General de Aragón.
- Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.
- Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón.
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.
- Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo.



CÁMARA DE CUENTAS
DE ARAGÓN

Normas técnicas de auditoría del sector público y Guías GPF-OCEX relacionadas con el temario

- NIA-ES-SP, recogidas en la Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- NIA-ES-SP-1315, Guía GPF OCEX 1315: Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno y GPF-OCEX 1317: Guía para la identificación y valoración de los Riesgos de Incorrección Material.
- NIA-ES-SP 1530: Muestreo de auditoría.
- NIA-ES-SP 1500: Evidencia de auditoría.
- Guía GPF-OCEX 1316: El conocimiento requerido del control interno de la entidad.
- Guías GPF OCEX 1321: Guía sobre la importancia relativa en las auditorías financieras y GPF OCEX 4320: Guía sobre la importancia relativa en las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad.
- Guías GPF-OCEX 1730: Preparación de informes de auditoría sobre los estados financieros y GPF-OCEX 4000: Guía para las auditorías de cumplimiento
- Guías GPF-OCEX 5300: Guía de auditoría de sistemas de información; GPF-OCEX 5330: Revisión de los controles generales de tecnologías de información en un entorno de administración electrónica, GPF-OCEX 5340: Los controles de aplicación, qué son y cómo revisarlos y GPF-OCEX 5370: Guía para la realización de prueba de datos.